

# **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: MARCO LEGAL PARA LOS AGRONEGOCIOS COMO NUEVA FORMA DE INTEGRACIÓN**

**DURACIÓN: 4 años (2010- 2014)**

**DIRECTORA: María Adriana VICTORIA**

**SEDE: INDEMERCC**

## **FUNDAMENTACIÓN**

Las normas jurídicas regulan las conductas de los hombres en la sociedad y, siendo el Derecho una manifestación de la vida social, es imprescindible el conocimiento de ese conjunto de normas por parte de los agentes involucrados en el sector agrario, la cadena agroalimentaria y o agroindustrial, los agronegocios, ya que los mismos, deben disponer de los elementos básicos de la técnica jurídica, para facilitar su desenvolvimiento y, la regulación de interrelaciones, entre los distintos actores socioeconómicos.

Como resultado de la globalización y de sus consecuentes cambios acelerados, se está llegando a niveles de competencia que conducen a nuevas formas de producción y comercialización, lo cual obliga a modificar sustancialmente los conceptos tradicionales de empresas, contratos, productos o tecnologías nacionales. Más aun, en el contexto de la globalización de los mercados, la marcada competencia y la internacionalización del derecho, todos los sectores exigen desarrollar planes y acciones que permitan mejorar la competitividad, como requisito de la actividad económica, tanto con acciones privadas como por las auspiciadas desde el Estado. Ello conlleva el examen de aspectos antes no analizados, surgiendo así una mayor regulación de la actividad agraria.

Por lo que un adecuado encuadre jurídico, y su certeza, aportan al éxito económico de las empresas en sus diversas relaciones jurídicas, en la medida en que facilite y simplifique la gestión y, por tanto, disminuyen los costos de transacción. A tal fin, se requiere de conceptualizaciones, análisis y ejemplificaciones, que no solo hacen a la normativa específicamente agraria, sino también a nociones básicas del derecho, que contribuyen a elevar la competitividad de las empresas, tal como el encuadramiento legal de las actividades de integración y coordinación asociativa.

Los “agronegocios”, revisten tal importancia, que se puede plantear si existe un Derecho de los agronegocios especial, que involucra a: proveedores, empresarios, trabajadores, consumidores, ONG y Estado o bien opera la interdisciplinariedad.

Se ha abierto un debate jurídico y académico respecto a si el Derecho del agronegocio es un nuevo campo del Derecho. (LOPES QUEIROZ, Joao Eduardo. “Direito do agronegocio: é possível a sua existência autônoma”, in Revista brasileira de direito do agronegocio. RBD Agro. Coordenacao LOPES QUEIROZ, Joao Eduardo. ABREU BARROSO, Lucas. Ano 1 n° 1, jul.- dez. 2008. ISSN 2175-6066. Centro de Ensino Superior de São Gotardo (CESG). Instituto di Direito Administrativo Económico (IDEA), pp. 5-17).

No obstante el progreso realizado, el concepto de agronegocios, está aún lejos de estar maduro. Será necesario la comprensión de límites, métodos, resultados, institutos y técnicas.

Los agronegocios abarcan aspectos productivos, medioambientales, éticos, del campo de los estándares de calidad y los derechos: agrario, empresarial, civil, administrativo económico, impositivo, laboral, ambiental, humanos, pero que el jurista aun no ha enfocado sistémicamente y desde una visión del desarrollo sustentable y los derechos humanos.

Se desconocen con precisión cuales son las pautas del plexo jurídico que regulan los “agronegocios”, en tanto procesos y resultados y que todo operador económico y jurídico necesita conocer. Por lo que se “justifica” la necesidad del abordaje de nuevas cuestiones jurídicas, sociales, económicas y éticas vinculadas con los campos emergentes del derecho como es el de regular los “agronegocios”, en los diferentes ámbitos, procesos, etapas, actores, en el contexto ambiental y de la globalización.

Para el estudio será de utilidad efectuar un estudio de derecho comparado nacional, comunitario e internacional, a la luz de los derechos humanos fundamentales. Todo ello, a través de la “teoría trilateral del derecho” (norma, hecho-conducta y valor). (GOLDSMICHDT, Werner. Introducción filosófica al derecho. Depalama, Buenos Aires. 1980. REALE, Miguel. Teoría tridimensional del derecho. Edeval, Valparaíso, Chile, 1978. VICTORIA. María Adriana. “Legitimación del conocimiento científico que interesa al derecho agrario”, in Agricultural Law 2, Unión Mundial de Agraristas Universitarios, editorial Guayacán, San José de Costa Rica, 1994. VICTORIA, María Adriana. “Ciencia y conocimiento científico que interesa al derecho agrario”, en 2do Encuentro de Profesores de derecho agrario, Universidad Nacional de Córdoba, La Falda, provincia de Córdoba, 6 al 8 de agosto de 1987. Tema novedoso y de actualidad.

### **OBJETIVOS GENERAL**

“Determinar pautas básicas del plexo jurídico para regular los “agronegocios”, en tanto procesos y resultados, a los fines de su sustentabilidad, a través de un estudio de derecho comparado nacional, comunitario e internacional, a la luz de los derechos humanos fundamentales”.